COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2090 DE 2025, PRESENTADA POR LUIS HERMIDES MORENO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSJCMCSM0090-2025

CONTRATISTA	**LUIS HERMIDES MORENO**
C.C. No.	**12.127.237 de Neiva-Huila**
OBJETO	**SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.**
VALOR	**CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($43.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**
PLAZO	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.**
DIRECCION Y TELEFONO	**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 1 PARQUE CLUB DE NORTE ENTRADA CANDIDO.** **CORREO ELECTRÓNICO: refrigerioslucho@gmail.com** **TELÉFONO COMERCIAL 1: 324 4641056** **TELÉFONO COMERCIAL 2: 3115850778**
ID SECOP II	**MNSJCMCSM0090-2025**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43855657&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNSJCMCSM0090-2025**

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	7 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 8:52:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MAVISAN COLOMBIA, Neiva Número de documento 901736464
2	7 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 6:24:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EDNA LORENA GOMEZ CALDERON COLOMBIA, Neiva Número de documento 1003904356
3	7 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 9:03:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS HERMIDES MORENO COLOMBIA, Neiva Número de documento 12127237
4	7 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 9:21:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ COLOMBIA, Neiva Número de documento 1075227585

Scanned with CamScanner

Que mediante la Resolución No. 278 de 2025, se realizó la designación del comité evaluador, conformado por:

- **CATERINE ISABEL TURIZO BELTRÁN,** Abogada contratista de la Secretaria de Competitividad y Tecnología de la Información, designado como evaluador de la parte jurídica.
- **BRENDA DANIELA PARDO OSORIO,** Secretaria de juventud designada como evaluador de la parte técnica.
- **JOSÉ HUMBERTO ROJAS CHAVARRO,** contador contratista de la oficina de contratación, designada como evaluadora de la parte económica de las ofertas.

Que, el día el día 05/12/2025 se procedió a realizar la evaluación de la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes preliminar de las propuestas de menor valor, a través de la plataforma SECOP II, para que los oferentes allegaras las observaciones y subsanaciones.

Que atendidas las observaciones y subsanaciones allegadas por los oferentes, el día 11 de diciembre de 2025, se publicó el informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes así:

	CAPACIDAD	JURÍDICA	TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	EDNA LORENA GÓMEZ CALDERÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	LUIS HERMIDES MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVISAN S.A.S RL. VICTOR ANDRES SANTOS SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El comité evaluador concluyó que la oferta del proponente **LUIS HERMIDES MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.127.237 de Neiva-Huila se determina como **HABILITADA,** es por ello, que le recomiendan a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de selección adelantado mediante proceso de Mínima Cuantía No. **MNSJCMCSM0090-2025,** al proponente **LUIS HERMIDES MORENO**

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, la Jefe de la Oficina de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **LUIS HERMIDES MORENO**, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($43.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, en la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta los siguientes valores unitarios:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: en arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad	8.100

Scanned with CamScanner

2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad	8.100
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	450
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	810
5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad	5220
6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maiz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad	3510
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad	180.000
8	Garantizar sitio con salón en el municipio de neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 Horas.	Unidad	2 900 000
9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 Horas	Unidad	1.250.000
10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C)125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad	25.200
11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	Unidad	135.000

Scanned with CamScanner

12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad	26.100
13	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	2.340.000
14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1 MT, con estructura más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base RollUp en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	324.000

SEGUNDO: OBJETO: SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
2. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
3. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar.
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
7. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
8. Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
11. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.

Scanned with CamScanner

12. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato en la ciudad de Neiva los elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada producto, así:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: en arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad
5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad
6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad
8	Garantizar sitio con salón en el municipio de Neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 cancha de futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, Baños, sonido con dos micrófono alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; Red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 Horas.	Unidad
9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de Neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; Red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 horas.	Unidad
10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C)125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad
11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad
12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad

Scanned with CamScanner

2. Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
3. Garantizar la infraestructura e instalaciones, igual que la logística operativa y recurso humano indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Garantizar que los productos y elementos suministrados, cuenten con el registro sanitario INVIMA, en los casos que aplique.
5. Implementar un sistema de control de solicitudes de suministro en el que se indique detalladamente la hora, fecha, tipo y cantidad de raciones o elementos logísticos solicitados, costo individual y total, destino de entrega, y persona que lo solicito, para la coordinación y contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual, garantizando de forma adicional que el mismo cuente con capacitación en la manipulación de alimentos comestibles certificación por parte del supervisor.
6. Cumplir con las normas higiénico - sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos establecidas en el Decreto 3075 de 1997, garantizando que durante el plazo de ejecución del contrato, se presente una adecuada manipulación, cocción y manejo de los alimentos en pro de la integridad de la salud y la vida de la población beneficiaria del suministro de los mismos.
7. Velar por el cumplimiento del contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato.
8. Adquirir localmente los alimentos a los pequeños productores locales y los pertenecientes a la agricultura campesina familiar y comunitaria en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del presupuesto destinado para la compra de alimentos si el proveedor es directo se omite esta obligación, así como tener suscrito y cumplir a cabalidad el contrato de proveeduría conforme a normatividad.
9. Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputadas.
10. Cuando los bienes objeto del presente contrato de suministro sean rechazados por el Municipio, a causa de mala e inferior calidad, el contratista deberá efectuar el cambio de manera inmediata.
11. Todos los productos dentro de la caja deben contar con un embalaje reciclable o biodegradable y deben venir sellados correctamente. El embalaje debe de provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles y demás características sostenibles que apliquen.
12. Entregar los alimentos en Portacomidas, con cubiertos de material biodegradable que debe reunir mínimo las siguientes características:
- Biodegradable y en situación de compostaje se degrada en 90 días aproximadamente
- Resistente a grasas y fluidos
- Apto para microondas
- No altere el sabor de los alimentos
13. Las demás disposiciones normativas de cumplimiento y demás que sean necesarias en desarrollo de la ejecución contractual se determinen en su ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad;
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar;

Scanned with CamScanner

5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que EL CONTRATISTA preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento;
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

La Supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARÍA DE JUVENTUD** o su delegado, quien podrá ser designado por la respectiva Secretaría, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SEPTIMO: El Municipio de Neiva pagará al contratista en un solo pago al cumplimiento del objeto, previa presentación de las respectivas actas de entrega, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de:

a) La facturación de los bienes suministrados prestado durante la ejecución del contrato.
b) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
c) El acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración Municipal en el manual de contratación.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizado de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.
El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Scanned with CamScanner

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($43.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO** con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	5500- 1.2.4.3.03 SGP – Propósito general – Propósito General Libre Inversión	2025.CEN.01.002663
2.3.2.02.02.009	1492- 1.3.3.6.03 R.B. SGP – Propósito general – Propósito General Libre Inversión	2025.CEN.01.004698

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según CPC 91119 Otros servicios de la administración pública. N.C.P.

NOVENO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

NOTA 1: El CONTRATISTA que resulte seleccionado mantendrá vigente hasta la Liquidación del Contrato a adjudicar, las Garantías a las cuales se refiere este ítem, y estará a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restableciendo de inmediato su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

NOTA 2: Iniciada la ejecución del Contrato a adjudicarse, en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA debe obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA 3: Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

NOTA 4: La constitución de las Garantías no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Scanned with CamScanner

NOTA 5: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe identificar el número Nit del Consorcio o Unión Temporal, e indicar el porcentaje de participación da cada uno de sus integrantes, los cuales deben estar plenamente identificados.

DÉCIMO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DÉCIMO SEGUNDO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DÉCIMO TERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DÉCIMO CUARTO. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el once (11) de diciembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Catenne Turizo Beltrán
Abogada Contratista

Scanned with CamScanner

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

	CAPACIDAD	JURÍDICA	TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	EDNA LORENA GÓMEZ CALDERÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	LUIS HERMIDES MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVISAN S.A.S RL. VICTOR ANDRES SANTOS SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En consecuencia, de lo anterior, la oferta del proponente **LUIS HERMIDES MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.127.237 de NEIVA-HUILA se determina como **HABILITADA,** es por ello que el comité evaluador le recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de selección adelantado mediante proceso de Mínima Cuantía No. **MNSJCMCSM0090-2025,** al proponente **LUIS HERMIDES MORENO.**

Neiva, 11 de diciembre de 2025

BRENDA DANIELA PARDO OSORIO
Evaluador de la parte técnica.

JOSÉ HUMBERTO ROJAS CHAVARRO
Evaluador ofertas económicas

CATERINE TURIZO BELTRÁN
Evaluador Jurídico

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner